

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública

4297 Resolución de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado de Alhama de Murcia (30011481).

Las Cartas de Servicios son documentos que informan al ciudadano sobre los servicios que presta la Administración Pública de la Región de Murcia, las condiciones en que se prestan tales servicios y los compromisos de calidad que sobre ellos se adquieren con el ciudadano. A través de las Cartas de Servicios se informa, de manera sencilla y concisa a los ciudadanos, de forma que se facilite el ejercicio de sus derechos.

Otra de las finalidades de las Cartas de Servicios es la de impulsar las iniciativas de mejora en los órganos directivos de la Administración Pública Regional, y controlar el grado de cumplimiento, por parte de éstos, de los compromisos de calidad en la prestación de los servicios públicos, a través de los indicadores asociados a los compromisos expresados y de la gestión de las quejas y sugerencias que se reciban, de forma que permita establecer mejoras mediante las revisiones oportunas.

En la Administración Pública de la Región de Murcia, se han ido desarrollando diferentes instrumentos normativos reguladores de las Cartas de Servicios. La Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en su artículo 17.2, recoge la obligación de que todos los órganos directivos de las consejerías de la Administración Regional y sus Organismos Públicos dispongan, al menos, de un documento en el que expliciten sus compromisos de eficacia, eficiencia y calidad, expresados mediante la elaboración de la correspondiente Carta de Servicios.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección del Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado, perteneciente, a estos efectos, a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Cultura, ha elaborado el proyecto de Carta de Servicios, el cual cuenta con el informe favorable de la Inspección General de Servicios, de conformidad con la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

En su virtud, vista la propuesta de Carta de Servicios del Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado y de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 174/2019, de 6 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, el artículo 6.1 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda y el artículo 17 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios del Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado, cuyo texto se recoge en el Anexo.

Segundo.- La Dirección del Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado, órgano responsable de esta Carta de Servicios, mediante cuadros de mando de seguimiento, será el responsable del control ordinario y periódico del cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente Carta de Servicios. De este control se dará cuenta a la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, para que, por la Inspección General de Servicios, se realice la evaluación de resultados y de los métodos de control de los compromisos de calidad utilizados y expresados en la presente Carta de Servicios y el establecimiento y revisión en su caso, de las medidas correctoras que correspondan; para ello el titular de la Dirección del Centro Educativo, deberá remitir a la Inspección General de Servicios, a través de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, en el primer trimestre del año natural, un informe, referido al curso académico inmediatamente anterior, sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la Carta de Servicios.

Este informe deberá referirse expresamente a:

- Los indicadores asociados,
- Las medidas de percepción de la calidad del servicio recogidas,
- Las desviaciones detectadas,
- Las causas y las medidas correctoras o mejoras emprendidas, en su caso,
- Las quejas y las sugerencias recibidas y las medidas adoptadas para su resolución,
- Los controles internos efectuados

Y a cuantos datos le sean requeridos por la Inspección General de Servicios a este respecto.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa <http://www.carm.es/cartasdeservicios>

Murcia, 28 de mayo de 2021.—El Director de Regeneración y Modernización Administrativa, José David Hernández González.

ANEXO



Consejería de Educación y Cultura

Carta de Servicios



**CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO MACHADO DE ALHAMA DE MURCIA
30011481**

© Región de Murcia.
Murcia, 2021

CONTENIDOS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
SERVICIOS QUE SE PRESTAN
COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN
DERECHOS DE LOS CIUDADANOS
NORMATIVA REGULADORA
GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS
MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO
HORARIO DE ATENCIÓN
CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza y funciones

El Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Antonio Machado es un centro educativo público, perteneciente a la Red de Centros de Excelencia de la Región de Murcia, en el que se imparten las enseñanzas de las etapas de Educación Infantil y Primaria.

Nuestras finalidades vienen recogidas en la Misión del Centro, nuestras metas y aspiraciones en la Visión y los fundamentos y principios por los que nos regimos, en nuestros Valores.

Fines: Misión, Visión y Valores

Misión:

- Contribuir a la educación integral del alumnado, atendiendo y dando respuesta a sus necesidades específicas, para que desarrolle sus capacidades cognitivas y habilidades físicas y adquiera una formación en valores que les permita crecer como individuos felices y responsables, incorporarse a etapas educativas posteriores con éxito y respetar y cuidar su entorno.
- Hacer partícipes a todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente a las familias en el proceso de aprendizaje ofreciéndoles canales de comunicación fluidos.
- Crear un entorno participativo y motivador que facilite el desarrollo y la mejora continua del Centro y favorezca una gestión eficaz y transparente.

Visión:

Como Centro aspiramos a:

- Ofertar una enseñanza bilingüe de calidad en Educación Infantil y Primaria.

- Potenciar en el alumnado la práctica de hábitos saludables que conlleven la mejora de su bienestar físico y emocional así como el cuidado y protección de su entorno.
- Ofrecer experiencias y enseñanzas de calidad a través del uso responsable de las nuevas tecnologías y el fomento del pensamiento crítico.
- Ser inclusivos atendiendo a las necesidades específicas de nuestro alumnado para conseguir los mejores resultados académicos en un ambiente tolerante y respetuoso con las diferencias.
- Propiciar la colaboración y la participación en proyectos comunes de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar la mejora continua a través de la formación permanente del profesorado y su participación en los proyectos educativos.
- Mantener un compromiso de transparencia, informando periódicamente a toda la comunidad educativa.

Valores:

- Adquisición de hábitos saludables y respeto por el entorno.
- Cultura del esfuerzo y del trabajo bien hecho que nos ayuda a superarnos día a día.
- Mejora continua a través de la innovación educativa y la formación permanente para adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características y necesidades de nuestro alumnado.
- Trabajo en equipo participando en un proyecto común y en la toma de decisiones.
- Respeto, tolerancia y solidaridad aceptando la diversidad y fomentando la igualdad entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Transparencia en el ejercicio de nuestro trabajo a través de una comunicación fluida con todos los sectores de la comunidad educativa.

Datos del Centro

Nombre de la responsable: DIRECCIÓN DEL CEIP ANTONIO MACHADO.

Consejería: de Educación y Cultura

Centro Educativo: CEIP ANTONIO MACHADO

Código de Centro: 30011481

Dirección: Rambla D. Diego, 45 30840 Alhama de Murcia.

Teléfono: 968631030

Correo electrónico: 30011481@murciaeduca.es

Web: <https://www.murciaeduca.es/cpantoniomachadoalhama>

- Salidas al entorno natural.
- Actividades extraescolares “Un ratito más”.
- Participación en competiciones deportivas.
- Jornadas de convivencia con el alumnado de 6º de Primaria.
- Actividades de Fin de curso.
- Actividades bilingües.

Planes y programas

- Red de Centros de Excelencia de la Región de Murcia.
- Sistema de Enseñanza Bilingüe en Inglés: modalidad intermedia.
- Programa de “Centros Digitales” y “Centros Digitales de Referencia”.
- Sistema de gestión de Calidad: CAF-Educación.
- Plan de Educación para la Salud con el reconocimiento del “Sello Vida Saludable” otorgado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Programa “Escuelas Activas” para la prevención de la obesidad infantil a través del ejercicio físico.
- Programa ISQUIOS para promover una higiene postural correcta.
- Programa “Mochila Ligeras”, eliminando peso de las mochilas se previene problemas de espalda.
- Sesiones de música y psicomotricidad en Educación Infantil.
- Programa “Patios divertidos y creativos”.
- Proyecto “Timbre”.
- Programa “El cable amarillo” introduciendo la robótica en las aulas.
- Plan de Consumo de Frutas y Verduras de la Región de Murcia.
- Plan Director.
- Biblioteca Escolar.
- Plan de Formación del Profesorado.

Actividades de colaboración con otras entidades y asociaciones (alianzas)

- Educación vial en colaboración con la policía local de Alhama de Murcia.
- Policía-tutor.
- Coordinación con los institutos de Enseñanza Secundaria de la localidad.
- Actividades en colaboración con el Ayuntamiento de la localidad: Carnaval, Econectando,...
- Colaboraciones con ECOEMBES.
- Asociaciones externas: ASSIDO, ASTRADE, entre otras.
- Banco de libros en colaboración con la AMPA y el Ayuntamiento.
- Suplemento Minilínea con el periódico de la localidad Infolínea.
- Convenios de colaboración con la Universidad de Murcia, ISEN, UCAM, entre otras para la realización de prácticum correspondiente al Grado de Educación Infantil, Primaria y sus distintas especialidades.

Otros servicios

- Recinto escolar amplio con zonas arboladas.
- Comedor escolar.
- Servicio matutino desde las 7:30 horas.
- Web permanentemente actualizada
<https://www.murciaeduca.es/cpantoniomachadoalhama>
- Auxiliar de conversación nativo.
- Desdobles en todos los grupos de primaria en el área de inglés.
- Información a las familias mediante las aplicaciones Tokapp y Clasdojo.
- Profesorado de refuerzo en el aula para el alumnado que lo precisa en Infantil y Primaria.
- Orientador: Detección sistemática del alumnado con necesidades educativas, dificultades de aprendizaje, así como altas capacidades.
- Dispositivo digital de sustitución dentro de la Enseñanza Digital.
- Auxiliar técnico educativo.
- Fisioterapia.
- Ascensor.

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

La dirección del CEIP ANTONIO MACHADO, se compromete a ofrecer sus servicios con calidad, para lo cual establece los siguientes compromisos de calidad y sus respectivos indicadores para su evaluación:

| | <i>Compromiso</i> | <i>Indicador</i> |
|----------|--|--|
| 1 | Grado de satisfacción de las familias con la implicación del profesorado, mayor o igual a 8, sobre 10. <i>Anual, medido en marzo.</i> | (IN 09.PC01) Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, ≥ 8 . |
| 2 | Porcentaje del alumnado del Centro que promociona al siguiente nivel educativo igual o mayor al 90%. <i>Anual, medido en junio</i> | (IN04.PC02) (nº de alumnos que promociona/nº de alumnos de primaria) $\times 100 \geq 90$. |
| 3 | Rendimiento medio del alumnado del Centro. Media global del Centro de las calificaciones de nuestro alumnado, mayor o igual a 7, sobre 10. <i>Anual, medido en junio</i> | (IN03.PC02) Puntuación media del alumnado del Centro, en escala de 0 a 10, ≥ 7 . |

| | | |
|----|---|---|
| 4 | Resultados en las evaluaciones individualizadas externas igual o superior a la media regional (≥ 500). <i>Anual, medido en junio</i> | (IN05.PC02) (IN06.PC02) Índice de la pruebas individualizadas de Primaria por encima de la media regional (≥ 500). |
| 5 | Valoración global del clima de convivencia. Grado de satisfacción de la comunidad educativa (familias, alumnado y personal del Centro) con el clima de convivencia del Centro, mayor o igual a 8, sobre 10. <i>Anual, medido en junio</i> | (IN02.PC04) Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, ≥ 8 . |
| 6 | Grado de satisfacción de las familias con la información dada por el Centro, igual o superior a 8, sobre 10. <i>Anual, medido en marzo</i> | (IN04.PC01) Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, ≥ 8 . |
| 7 | Grado de satisfacción de las familias con los planes y programas que se desarrollan en el Centro, igual o superior a 7,5, sobre 10. <i>Anual, medido en marzo</i> | (IN09.PD05) Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, $\geq 7,5$. |
| 8 | Grado de satisfacción de las familias con el funcionamiento general del Centro, igual o superior a 8, sobre 10. <i>Anual, medido en marzo</i> | (IN07.PD02) Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, ≥ 8 . |
| 9 | Grado de satisfacción del personal con el funcionamiento general del Centro, igual o superior a 8, sobre 10. <i>Anual, medido en junio</i> | (IN06.PD02) (IN09.PD02) Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, ≥ 8 . $\bar{X} = \frac{\sum \text{cuestionario prof} + \text{cuestionario PND}}{2}$ |
| 10 | Compromiso de resolución de todas las quejas y sugerencias en un plazo máximo de 12 días lectivos. <i>Anual, medido en junio</i> | (IN16.PD02) (N° de quejas y sugerencias resueltas en el plazo comprometido/ n° de quejas y sugerencias recibidas) $\times 100 = 100$. |

11

Grado de satisfacción de la comunidad educativa (familias, alumnado y personal del Centro) con la imagen que transmite el Centro, igual o superior a 8, sobre 10.
Anual, medido en junio

(IN08.PD06) Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, ≥ 8 .

12

Horas de formación específica del profesorado ≥ 400 horas (Σ horas de formación de todo el profesorado del Centro).
Anual, medido en junio

(IN 09.PD01) Número anual de horas de formación específica del profesorado ≥ 400 .

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos, en sus relaciones con el CEIP ANTONIO MACHADO, órgano responsable de la Carta de Servicios, tendrán los siguientes derechos:

- Los recogidos en el artículo 53 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) (BOE 236 de 2 de octubre de 2015).
- Los derechos reflejados en la [Ley 8/1985, de 3 de julio, que reguladora del Derecho a la Educación](#) (BOE 159 de 4 de julio de 1985).
- Los recogidos en la Disposición final primera, sobre derechos de las familias en relación con la educación de sus hijos/as o pupilos/as, de la [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#), (BOE nº 340 del 30 de diciembre de 2020), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes (Transparencia, Protección de Datos de Carácter Personal, etc.) ya sea de ámbito autonómico o estatal.

NORMATIVA REGULADORA

Normativa Estatal:

- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia. (BOE núm. 146 de 19 de Junio de 1982 y BORM de 18 de Junio de 1982)
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE núm. 89 de 13 de Abril de 2007)
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE 75, de 29 de Marzo de 1995).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil (BOE 4 de 4 de enero de 2007).
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 52 de 1 de marzo de 2014).

Normativa Autonómica:

- Decreto nº 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Decreto nº 254/2008, de 1 de agosto, establece currículo Segundo Ciclo Educación Infantil.
- Decreto nº 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Normativa contenida en la web de la [Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia](#).

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

La elaboración de esta Carta de Servicios, así como su control y revisión es responsabilidad de la dirección del CEIP Antonio Machado, quien se compromete al cumplimiento de los objetivos marcados, facilitando e impulsando la labor del equipo de trabajo para la consecución de los compromisos de calidad y a este respecto cabe considerar:

La Resolución de la Dirección General de Regeneración Y Modernización administrativa, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de cartas de servicio en la administración pública de la Región de Murcia, en su instrucción primera, punto 2, define a la carta de servicio como el documento que constituye el instrumento de la Administración Pública de la Región de Murcia para informar a los ciudadanos sobre los servicios que tiene encomendados y acerca de los compromisos de calidad en su prestación, así como los derechos de los ciudadanos y usuarios con respecto a estos servicios.

Para la elaboración de esta Carta de Servicios, se ha constituido un equipo de trabajo (ETCS), presidido por la Dirección del Centro, responsable de la misma, que velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, identificará las áreas o servicios susceptibles de introducir mejoras y comunicará al personal los compromisos de calidad.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en esta Carta de Servicios, la responsable de ésta, mediante cuadros de mando de seguimiento, realizará un control anual de su cumplimiento.

La Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, establece en su artículo 10, punto 7, la realización anual de un proceso de seguimiento y revisión de la Carta de Servicios, para conocer el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos y, en caso de existir desviaciones, los motivos que las originan y las actuaciones potenciales que permitirán corregirlas. A tal objeto, la responsable

de la presente Carta realizará un informe que presentará en el último trimestre de cada curso a la Inspección General de Servicios, a través del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa. Para ello, se utilizará en el Sistema Integrado de Control de Indicadores (SICI), creado por Acuerdo de Gobierno el 28 de marzo de 2014.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

Con el objeto de poder mejorar el servicio que se ofrece desde el centro, la ciudadanía puede participar en este proceso por las siguientes vías:

Quejas y sugerencias: para el planteamiento tanto de quejas como de sugerencias que los usuarios estimen convenientes, para el mejor funcionamiento de la Administración Regional. Los artículos 20 y siguientes del Decreto nº. 236/2010, de 3 de septiembre, de atención al ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, regula el objeto, procedimiento y sus efectos. Además, en el catálogo de Procedimientos y Servicios <http://www.carm.es/guiadeservicios> figura dicho servicio con el código 0867, donde se podrá acceder a la información necesaria para que quien lo desee, pueda presentar quejas o sugerencias. También se podrán tramitar desde el **Buzón de Quejas y Sugerencias** habilitado en la página web del Centro. La dirección del mismo contestará en un plazo máximo de 12 días lectivos.

Evaluación del Centro: Las familias también participan a través de la cumplimentación de cuestionarios sobre el funcionamiento general del Centro y la práctica docente. Posteriormente, se les informa por la aplicación Tokapp y el informe de evaluación se hace público en la sección de Calidad de la página web del Centro https://www.murciaeduca.es/cpantoniomachadoalhama/sitio/index.cgi?wid_seccion=24.

Consejo Escolar: Dentro de este órgano de gobierno se encuentran representadas las familias con cuatro consejeros/as; éstos se renuevan parcialmente cada dos años. En la web del Centro se encuentra habilitada una pestaña con la composición de este órgano.

Otras reclamaciones: Si tras agotar el resto de canales, la ciudadanía sigue considerando que no se han respetado sus derechos, podrá presentar una reclamación en Secretaría y/o recurrir al Órgano competente de la Administración Educativa.

HORARIO DE ATENCIÓN

Equipo Directivo y Secretaría: Durante el curso: Lunes y martes de 9 a 15 h y de miércoles a viernes de 9 a 14 h. En julio de 9 a 13 h.

Profesorado o personal no docente: Es necesario solicitar cita previa al docente o personal del Centro con el que las familias quieran entrevistarse mediante correo electrónico, llamada telefónica o nota en la agenda.

Todo el personal docente tiene asignada una hora de atención a familias recogida en la página web del Centro. En caso de no poder asistir en ese horario, se puede consensuar hora con el/la docente con el que desee entrevistarse.

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

La ciudadanía dispone de los siguientes canales de comunicación:

PRESENCIAL: En el propio centro educativo, Rambla D. Diego, 45 30840 Alhama de Murcia.

ATENCIÓN TELEFÓNICA: 968 631 030

ESCRITA: Ante cualquier oficina de la Red de Asistencia en Materia de Registro (antes Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano o Ventanilla Única) o por correo postal.

CORREO ELECTRÓNICO: 30011481@murciaeduca.es

WEB: <https://www.murciaeduca.es/cpantoniomachadoalhama>

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/CEIP-Antonio-Machado-Alhama-de-Murcia-1578456395801919/>

INSTAGRAM: <https://www.instagram.com/micoleantonio Machado/>

ELECTRÓNICA: En la sede electrónica de la Comunidad Autónoma. <https://sede.carm.es/>

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

El CEIP Antonio Machado de Alhama de Murcia pertenece a la Red de Centros de Excelencia de la Región de Murcia y fue distinguido con el Sello de Calidad “Vida Saludable” otorgado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en julio de 2019. Es un Centro con una línea, lo que hace que el conocimiento o trato con el alumnado y sus familias sea cercano y la educación pueda ser más personalizada.

1. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES:

Proyecto educativo.

Tal como indica el artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, (LOMLOE), nuestro proyecto educativo recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción del currículo e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Además estará enmarcado en unas líneas estratégicas e incorporará planes de mejora, que se revisarán periódicamente con el fin de plantear actuaciones necesarias para la mejora de los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y relación con las familias y el entorno.

Programación General Anual.

La PGA reúne todas las decisiones tomadas por el centro educativo para el curso actual. Incluye las medidas de mejora propuestas en la Memoria Anual del curso anterior y aquellas derivadas del Proyecto de Dirección.

Tanto el PEC como la PGA pueden consultarse en la web del centro, en la sección “Nuestro centro”.

(<https://www.murciaeduca.es/cpantoniomachadoalhama/sitio>)

2. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

Nuestro Centro se compromete a ser transparente en su gestión con toda la comunidad educativa y dicho compromiso lo vamos a reflejar en la accesibilidad a los distintos documentos:

DOCUMENTOS QUE SON TOTALMENTE PÚBLICOS EN LA WEB DEL CENTRO

- Proyecto educativo de centro.
https://www.murciaeduca.es/cpantoniomachadoalhama/sitio/index.cgi?wid_seccion=1&wid_item=47
- Programación general de aula.
https://www.murciaeduca.es/cpantoniomachadoalhama/sitio/index.cgi?wid_seccion=1&wid_item=6
- Plan de Convivencia.
https://www.murciaeduca.es/cpantoniomachadoalhama/sitio/index.cgi?wid_seccion=1&wid_item=142
- Mapa de Procesos.
https://www.murciaeduca.es/cpantoniomachadoalhama/sitio/index.cgi?wid_seccion=24
- Manual de Procedimientos.
https://www.murciaeduca.es/cpantoniomachadoalhama/sitio/index.cgi?wid_seccion=24
- Resultados de la Evaluación del Centro.
https://www.murciaeduca.es/cpantoniomachadoalhama/sitio/index.cgi?wid_seccion=24

| OTROS DOCUMENTOS | ACCESIBLES PARA | TRAS PETICIÓN ESCRITA DE: |
|--|---|---------------------------|
| Actas del Consejo Escolar | Consejeros escolares (se envían por correo electrónico) | Docentes o familias |
| Actas de Claustro | Miembros del Claustro | No |
| Actas de la CCP | Profesorado | No |
| Cuenta de Gestión y Presupuestos. | Profesorado y miembros del Consejo Escolar | No |
| Actas de reuniones de tramo/etapa. | Profesorado del tramo y E.D. | No |
| Actas del Equipo Bilingüe. | Profesorado equipo bilingüe y E.D. | No |
| Actas de Equipo de Atención a la Diversidad. | Profesorado EAD y ED. | No |
| Actas de evaluación | Profesorado del Equipo Docente y E.D. | No |
| Memoria Final. | Claustro de profesores y miembros del Consejo Escolar. | No. |

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Registro de Quejas y Sugerencias. | Comisión de Calidad. | Cualquier miembro del Consejo Escolar y profesorado del centro. |
| Registro de mediciones de los indicadores. | Comisión de Calidad. | Cualquier miembro del Consejo Escolar y profesorado del centro. |
| Análisis trimestrales resultados académicos. | Profesorado y Consejo Escolar. | No. |

Las peticiones de acceso a documentos se formularán en el órgano o comisión correspondiente o bien por Registro del Centro.

Le corresponde al Consejo Escolar dirimir cualquier duda de interpretación sobre este compromiso de transparencia.

3. SISTEMA DE CARTAS DE SERVICIOS DE LA CARM:

Las cartas de Servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia se pueden consultar en <http://www.carm.es/cartadeservicios>